

Resolución Administrativa Regional

N° 250-2022-ORA/GR.MOQ

Fecha: 10 de Junio del 2022

VISTO:

El Informe N° 0405-2022-GRM/GGR/ORA, Informe N° 0997-2022-GRM/ORA-ORH, contando con proveído favorable de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Informe N° 0997-2022-GRM/ORA-ORH de fecha 03 de junio del 2022, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, solicita se designe mediante acto resolutivo, el Comité de Selección para llevar a cabo el Concurso Público de Prácticas Profesionales y Pre Profesionales para el Periodo 2022; ello en atención a la normatividad legal vigente del Gobierno Regional de Moquegua (Directiva N° 003-2019-GRM/ORA-ORH); por lo que con Informe N° 0405-2022-GRM/GGR/ORA, el Administrador requiere al Gerente General Regional la conformación del aludido Comité de Selección, remitiéndose tal requerimiento a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para el proyecto del acto resolutivo;

Que, conforme lo establece el Acápite V, Numeral 5.1 de la Directiva N° 003-2019-GRM/ORA-ORH - Directiva para la realización de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales en el Gobierno Regional de Moquegua, aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 222-2019-GGR/GR.MOQ de fecha 23 de setiembre del 2019, que refiere que el Comité de Selección es Responsable del Concurso Público de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales del Gobierno Regional de Moquegua, el mismo que es constituido mediante Resolución de la Oficina Regional de Administración y está conformado por dos (2) Representantes del Area Usuaria, uno de los cuales, lo presidirá y como Tercer Integrante el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o su Representante; asimismo, el Comité es responsable también de elaborar y aprobar las bases del Concurso y de ejecutar la Convocatoria, información que es proporcionada a la Oficina de Recursos Humanos, así como de la elección o resultados, debiendo el Comité elaborar las Actas correspondientes;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1401 se aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público, el mismo que en su Artículo 3° establece que el Decreto en mención, tiene por finalidad contribuir en la formación y desarrollo de Capacidades de los Estudiantes y Egresados de Universidades, Institutos de Educación Superior, Escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva; y, promover el conocimiento de las actividades que realizan las Entidades del Sector Público. Asimismo, el Artículo 4° dispone que son Modalidades Formativas de Servicios, las siguientes: a) Prácticas Pre Profesionales y b) Prácticas Profesionales;

Que, a través del Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 – Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público, el mismo que en su Capítulo III – El Concurso Público, establece el procedimiento que debe realizarse para

Resolución Administrativa Regional

N° 250-2022-ORA/GR.MOQ

Fecha: 10 de Junio del 2022

que se lleve a cabo el Concurso Público para la Selección de los Practicantes, disponiéndose de manera específica en su Artículo 16° que la Etapa Preparatoria comprende todas las actividades previas que deben realizarse para iniciar el Concurso Público. Estas Actividades son realizadas por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Entidad Pública que requiere Practicantes;

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 003-2019-GRM/ORA-ORH - Directiva para la realización de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales en el Gobierno Regional de Moquegua, aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 222-2019-GGR/GR.MOQ de fecha 23 de setiembre del 2019, Decreto Legislativo N° 1401 - Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público; Decreto Supremo N° 083-2019-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Jefe de la Oficina Regional de Administración, mediante la Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GR.M y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Selección encargado de llevar a cabo el Concurso Público de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales de la Sede del Gobierno Regional de Moquegua, para el Año Fiscal 2022, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------|
| ➤ CPC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Jefe de la Oficina Regional de Administración | PRESIDENTE |
| ➤ ABOG. WILFREDO MARTIN ZAPATA ZEBALLOS
Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica | MIEMBRO |
| ➤ LIC. AYDA P. PFOCCOALATA ANCALLA
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Organismo de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como a los Integrantes del Comité de Selección, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EWSQ/JORA.
WMZZ/JORAJ.
P.VI/ABOG.




GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Mgr. CPCC Edilberto Wilfredo Saira Quispe
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN